



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 729 -2012-MPH/A.

Ayacucho, **28 DIC. 2012**

Visto:

El Anexo 2 del Expediente de Saneamiento Contable de Cuentas por Cobrar Diversas y la documentación que le acompaña, y;

Considerando:

Que, la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 505-2011-MPH/A, 16 de setiembre del 2011, se creó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003- 011-EF/93.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, el área de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huamanga efectuó la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos, mediante el Informe Técnico N° 001-2012-MPH/24.25, para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable presentó el Acta de fecha 03 de diciembre del año 2012, proponiendo la depuración de las partidas presentadas en las cuentas contables 1202.04 Depósitos Entregados en Garantía y 1202.0802 Responsabilidad Fiscal, acompañando los expedientes de saneamiento, informes técnicos, informes jurídicos y demás documentación sustentatoria, según corresponda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Informe Técnico N° 001-2012-MPH/24.25 y en el Acta de fecha 03 de diciembre del año 2012.





ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Programas de Inversión y demás Órganos Pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para sus formalidades de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCABUARI TUERO
ALCALDE

Que la Ley N° 29808 otorga a las Entidades Públicas la implementación de sistemas de gestión de la información contable para lo cual realizan las gestiones administrativas necesarias para deparar la información contable, de manera que los estados financieros expresados en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecen la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reúnen la información suficiente y pertinente para tal fin.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2011-MPH/A.18 de setiembre del 2011 se creó el Comité de Seguimiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/03.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/03.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Seguimiento Contable de las Entidades Subordinadas que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de seguimiento contable.

Que la Municipalidad Provincial de Huamanga estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario deparar así como otros documentos que requiera de acciones de seguimiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad de conformidad con el numeral 8 de la Directiva N° 003-2011-EF/01.

Que el área de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huamanga efectuó la búsqueda exhaustiva de acciones, documentos soporte y proceso procedimientos mediante el Informe Técnico N° 001-2012-MPH/A.25 para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las condiciones, medidas acciones y otros correspondientes para deparar la información contable, de manera que los estados financieros cuenten en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial.

Que el Comité de Seguimiento Contable presentó el Acta de fecha 03 de diciembre del año 2012, proponiendo la delegación de las partes presentadas en las cuentas contables 1202.04 Deudas Entregadas en Garantía y 1202.0802 Responsabilidad Fiscal, acompañando los expedientes de seguimiento, informes técnicos, informes jurídicos y demás documentación sustentatoria según corresponde.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de seguimiento de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Seguimiento Contable consignada en el Informe Técnico N° 001-2012-MPH/A.25 y en el Acta de fecha 03 de diciembre del año 2012.

